



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-206

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente, exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el objeto de que implemente las acciones necesarias tendentes a garantizar una mayor promoción, difusión y divulgación de la “Lengua de Señas Mexicana”, a fin de lograr en nuestra Entidad la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva. Asimismo, para que, en lo conducente, la citada Comisión aplique programas y acciones de prevención que atiendan y den solución a los problemas relacionados con los derechos humanos de los grupos vulnerables.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo del año 2018
DIPUTADO PRESIDENTE**

VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE

DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, RESPETUOSAMENTE, EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON EL OBJETO DE QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDENTES A GARANTIZAR UNA MAYOR PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA “LENGUA DE SEÑAS MEXICANA”, A FIN DE LOGRAR EN NUESTRA ENTIDAD LA PLENA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA. ASIMISMO, PARA QUE, EN LO CONDUCTENTE, LA CITADA COMISIÓN APLIQUE PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN QUE ATIENDAN Y DEN SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES.